Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Resolución No.939

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN INTEGRANTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN"

El Presidente y Representante Legal de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos, en uso de sus atribuciones estatutarias, más concretamente lo indicado en el literal B) del artículo 44 del Estatuto, y,

CONSIDERANDO

Que el día 26 de septiembre de 2023, el señor **CARLOS BEIMAR ESPITIA CABRERA**, quien fungía como vocal del Órgano de Administración, presentó renuncia del cargo ante dicho Órgano.

Que el literal B) del artículo 44 del Estatuto de FEDEÁREOS, respecto a las funciones del presidente de la Federación, indica que deberá suscribir las Resoluciones a que haya lugar, como en este caso, para aceptarse una renuncia de un miembro del Órgano de Administración.

Que el parágrafo 1 del artículo 39 del mismo Estatuto, reza:

> *"PARÁGRAFO 1. Todo cambio o reemplazo de uno o más miembros del Órgano de Administración se entiende que es para completar el período.*
>
> ***Cuando un miembro del órgano de administración renuncie**, o sin justa causa deje de asistir a cinco (5) reuniones consecutivas o siete (7) no consecutivas durante su período de elección, **los demás miembros designarán su reemplazo**, quien terminará el período respectivo."*

Que conforme a lo anterior, y en vista de la renuncia presentada por el señor **CARLOS BEIMAR ESPITIA CABRERA,** se aceptará la misma, con efectos al día siguiente en que se presentó, es decir, el 27 de septiembre de 2023.

Que como resultado de dicha renuncia, y dando aplicación a la normatividad anteriormente transcrita, se citará a reunión a los 6 integrantes del Órgano de Administración, con el fin de designar el reemplazo del vocal.

Que conforme a lo anterior, el Presidente y Representante Legal de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor **CARLOS BEIMAR ESPITIA CABRERA,** quien se desempeñaba en el cargo de VOCAL del Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos, con efectos a partir del día 27 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: CITAR a reunión del Órgano de Administrativo de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos, con el fin de postular y designar el reemplazo para el cargo de vocal.

TERCERO: Por la secretaría de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos, notifíquese la presente Resolución al señor **CARLOS BEIMAR ESPITIA CABRERA.**

CUARTO: Por la secretaría de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos, dese cumplimiento a lo dispuesto en el literal D) del artículo 44 del Estatuto (Funciones de Secretario), en concordancia con lo estipulado en el artículo 41 de la misma obra, y envíese copia de la presente Resolución ante MINDEPORTES, con el fin de que se sirvan **inscribir la renuncia y la designación del nuevo miembro del Órgano de Administración**.

Cordial saludo,

DIEGO ALBERTO PACHON TRUJILLO
PRESIDENTE - ELECTO

JUAN PABLO CASTELLANOS PARRA
SECRETARIO - ELECTO